



Mosquera Cundinamarca, enero de 2026

Señores

IPS SIGMEDICAL S.A.S

E.S.M.

Cordial Saludo;

El Concejo Municipal de Mosquera, Cundinamarca se encuentra interesado en contratar la prestación de servicios profesionales para la implementación y seguimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), del concejo municipal de Mosquera.

, cumpliendo las siguientes actividades:

#### ACTIVIDADES ESPECIFICAS.

1. Actualización documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de acuerdo con requerimientos del Decreto 1072 del 2015 y demás normas reglamentarias de riesgos laborales.
2. De acuerdo con las obligaciones definidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 del 2019 dar continuidad y mantenimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, minimizar los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales, cumplir con los objetivos y metas establecidos en el SG-SST.
3. Brindar inducción del SG-SST, capacitación y entrenamiento de acuerdo con el cronograma anual de capacitación del SG-SST dando cumplimiento a los requerimientos del Decreto 1072 del 2015 y Resolución 0312 del 2019.
4. Dar cumplimiento los estándares mínimos de calidad en seguridad y salud en el trabajo Resolución 0312 del 2019 de acuerdo con los plazos establecidos en la misma.
5. Dar cumplimiento al plan de acción en referencia a capacitación de acuerdo con diagnóstico de riesgo psicosocial realizado bajo los parámetros de la resolución 2646 de 2008.
6. Dar cumplimiento al plan anual de actividades y plan anual de capacitación para el SG -SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 del 2019 y demás normatividad de riesgos laborales.
7. Realizar mediciones sobre el Clima Laboral en coordinación con seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Realizar, revisar y actualizar los protocolos de bioseguridad con sujeción a los lineamientos que sobre el particular expida el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Las demás que se deriven durante la ejecución del presente contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.


#### PRESUPUESTO OFICIAL

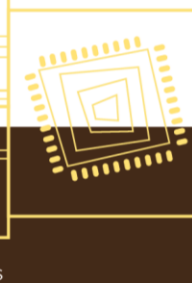
El presupuesto oficial con que cuenta el Concejo Municipal es de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$38.500.000,00). La mencionada suma será cancelada al contratista en once (11) cuotas mensuales vencidas correspondientes a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.500.000,00) contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución según el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. La propuesta debe ser presentada, en la Secretaria General de la Corporación a más tardar dentro de los DOS días hábiles siguientes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m

#### PLAZO DE EJECUCION

 **Parque Principal**  
Carrera 2 # 2 - 68

 [concejomosquera@yahoo.es](mailto:concejomosquera@yahoo.es)

 [www.concejo-mosquera-cundinamarca.gov.co](http://www.concejo-mosquera-cundinamarca.gov.co)



**Horario de atención:** Lunes a viernes  
de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



El plazo de ejecución contratar será de ONCE (11) meses.

#### REQUISITOS MINIMO PARA SER SELECCIONADO

Deberá aportar junto con su oferta o cotización los siguientes documentos los cuales se tomaran como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de estos generara la exclusión de la oferta dentro de los procesos de selección:

#### REQUISITO JURIDICOS.


1. Pantallazo de inscripción en el Secop2
2. Copia cedula ciudadanía por ambas caras
3. Fotocopia libreta militar (hombres menores 50 años) / o certificación definición situación militar
4. hoja de vida (Plataforma Sigep2)
5. Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019) (Sigep2)
6. Fotocopia del RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente. - Cámara de Comercio (cuando aplique)
7. Constancia afiliación sistema de seguridad social (salud, pensión); y certificación de afiliado como independiente.
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa
9. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
10. certificado antecedentes judiciales (policía), representante legal
11. certificado de medidas correctivas del representante legal
12. certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (cuando aplique)
13. certificación del REDAM
14. certificación bancaria
15. Certificación (es) de experiencia, que contenga (n) como mínimo: nombre o razón social de la Entidad o Empresa, periodo de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado y/o Copia de contratos de prestación de servicios y contratos.
16. Certificado Medico Ocupacional

#### PERFIL

FORMACION ACADEMICA: Capacidad Jurídica: Podrá contratarse con la persona jurídica que cuente con capacidad de ejercicio comprobada mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal de la compañía, en virtud del cual se verifique que es capaz de desarrollar el objeto contractual requerido para lo cual deberá estar constituido con mínimo 4 años de anterioridad y su objeto social deberá permitirle ejecutar las actividades que se proyectan contratar

 **Parque Principal**  
Carrera 2 # 2 - 68

 [concejomosquera@yahoo.es](mailto:concejomosquera@yahoo.es)

 [www.concejo-mosquera-cundinamarca.gov.co](http://www.concejo-mosquera-cundinamarca.gov.co)

 **Horario de atención:** Lunes a viernes  
de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



**EXPERIENCIA:** Idoneidad y experiencia: El Concejo de Mosquera Cundinamarca, con la presente contratación busca garantizar la implementación y seguimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). en tal sentido el futuro contratista debe contar con experiencia mínima en el desarrollo de mínimo 2 proyectos y/o contratos ejecutados en los cuales haya desarrollado actividades relacionadas.


Cordialmente,

**JUAN DIEGO GONZALEZ BAREÑO**

Presidente del Concejo

 **Parque Principal**  
Carrera 2 # 2 - 68

 [concejomosquera@yahoo.es](mailto:concejomosquera@yahoo.es)

 [www.concejo-mosquera-cundinamarca.gov.co](http://www.concejo-mosquera-cundinamarca.gov.co)



 **Horario de atención:** Lunes a viernes  
de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.